

Formación ética del Contador Público. Caso: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia

Montaner, Jessica*
Perozo, Javier S.**

Resumen

El artículo tiene como propósito disertar de manera teórica acerca de la ética y su importancia en la formación del Contador Público; asimismo, se pretende conocer y describir la opinión que al respecto asumen los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública dictada en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FCES) de la Universidad del Zulia (LUZ). La metodología utilizada consistió en una revisión bibliográfica correspondiente a la temática planteada incluyendo diversos documentos emitidos por FCES-LUZ, apoyada en la aplicación de un cuestionario autoadministrado con preguntas abiertas y cerradas efectuadas a una muestra aleatoria de estudiantes del segundo período lectivo de 2005. Se encontró que, los estudiantes manejan conocimientos vagos en cuanto a los términos de ética, moral y valores; igualmente, desconocen los valores que deben practicar según lo planteado en el plan curricular y en el código de ética que rige su carrera. Se concluye que, la institución no ha sido efectiva en cuanto a la formación ética de sus estudiantes, por lo que deben tomarse acciones correctivas e implementar un sistema transversal de educación en valores.

Palabras clave: Ética, valores, estudiantes, universidad, contador público.

Ethical education of the public accountant. Case study: Faculty of Economic and Social Sciences at the University of Zulia

Abstract

The purpose of this article is to expound theoretically regarding ethics and their importance in the public accountant's education; likewise, it seeks to know and describe the opinion assumed by public accounting students in the School of Economic and Social Sciences (FCES) at the University of Zulia (LUZ). Methodology

* Licenciada en Administración. Egresada de la Facultad de Cs. Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia (LUZ). Cursante de la Maestría en Gerencia Pública, VIII cohorte y de la Lic. en Contaduría Pública. E-mail: jhesyka28@hotmail.com

** Abogado Especialista en Tributación. Cursante de la Maestría en Gerencia Pública, VIII cohorte. E-mail: javiersaidpm@hotmail.com

Recibido: 07-02-05 • Aceptado: 07-12-04

consisted of a bibliographical review corresponding to the aforementioned theme, including diverse documents issued by FCES-LUZ, supported by the application of a self-administered questionnaire with open and closed questions applied to a random sample of students in the second academic period, 2005. It was found that the students have vague knowledge about the terms ethics, morals and values; likewise, they do not know the values they should practice according to the curricular plan and the code of ethics that governs their profession. Conclusions were that the institution has not been effective in the ethical education of its students, and various corrective actions should be taken to implement a transversal values education system.

Key words: Ethics, values, students, university, public accountant.

Introducción

La Contaduría Pública es una profesión de primer orden, debido a que las decisiones tributarias y económicas de las empresas se toman con base en la información que ésta proporciona, por lo que resulta imperioso la formación de un profesional con "...amplios y sólidos conocimientos técnicos-teóricos-prácticos en Contabilidad General y Especializada..." (Plan curricular de la Escuela de Administración y Contaduría Pública, 1994:40).

En consecuencia, el Contador Público debe ser un profesional con habilidades y actitudes necesarias para promover dentro de las organizaciones un desarrollo económico a través de la producción, análisis e interpretación de diversos informes financieros. Sin embargo, en ocasiones estos profesionales tergiversan sus actividades convirtiéndose en instrumentos de manejos dolosos.

Esta aseveración puede sustentarse con los resultados de la investigación realizada por el Licenciado en Contaduría Pública Rafael S. Torres J. (1999), en la que se evidencia que la moral del contador está seriamente cuestionada.

La razón de este cuestionamiento deriva de la poca o nula presencia de valores observados en la conducta de los contadores públicos; es por ello, que las universidades deben tomar conciencia de que:

"La Contaduría Pública aparte de cumplir la función de ser un medio de vida para el profesional, tiene también una función social importante que debe inculcarse en el contador; porque de su ejercicio transparente y honesto depende una diversidad de usuarios que toman decisiones económicas y realizan actos de comercio, decisiones que infiere de la información proporcionada por el contador a través de los diversos informes que emite o le son solicitados" (Torres, 1999:130).

Partiendo de esta premisa, se desarrolló una investigación cuyo propósito fue disertar de manera teórica acerca de la ética y su importancia en la formación del Contador Público; asimismo, se pretende conocer y describir la opinión que al respecto asumen los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública dictada en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FCES) de la Universidad del Zulia (LUZ).

La metodología utilizada consistió en una revisión bibliográfica correspondiente a la temática planteada y del Plan Curricular de la carrera de Contaduría Pública emitido por FCES-LUZ. Adicionalmente, se diseñó y aplicó un cuestionario autoadministrado con preguntas abiertas y cerradas a una muestra aleatoria de estudiantes cursantes de la materia *Laboratorio de Auditoría* durante el segundo período lectivo del año 2005. El cuestionario se diseñó con la finalidad de conocer la percepción de los estudiantes inscritos en la

última materia de la carrera respecto a la formación ética que les facilita la institución y su analogía con el Plan Curricular.

1. Ética y Moral: consideraciones teóricas

Como paso previo al análisis de la formación ética del Contador Público resulta pertinente dejar en claro el concepto de ética y moral, los cuales aunque son utilizados por muchos diariamente, generalmente se manejan con cierta indefinición y ambigüedad.

Tal como lo plantea Escobar (2000) la ética puede ser analizada etimológicamente, investigando sus raíces lingüísticas. El término ética se deriva de la palabra griega *ethos*, cuya acepción más conocida y difundida se presenta a partir de Aristóteles. Según esta acepción *ethos* significa temperamento, carácter, hábito y/o modo de ser; por lo que la ética sería desde el punto de vista etimológico una teoría de los hábitos y las costumbres.

Por su parte, Follari (2003:10) considera que "...la ética es siempre el efecto de un ser con otros..." propone que el *ethos* es imprescindible debido a que es el constituyente de la cultura, el lenguaje y la convivencia.

Ahora bien, si se abarca la ética como una ciencia surge la siguiente interrogante ¿Cuál es el campo de investigación de la ética?; de acuerdo a Escobar (2000:23) "...el objetivo de la ética radica en el estudio y comprensión del territorio cultural llamado *moral*".

En tal sentido, es importante sentar las bases para identificar las relaciones y diferencias entre ética y moral. Las relaciones que existen entre ellas según Escobar son obvias: es la relación que guarda una ciencia cualquiera con su objeto de estudio. "La ética necesita de la moral para sacar sus conclusiones, para explicarla, para elaborar sus hipótesis y teo-

rías; pero ello no significa que la tarea de la ética consista en inventar o crear la moral" (Escobar, 2003:24).

Es muy importante reparar en estas diferencias ya que a menudo se suele utilizar la palabra ética como sinónimo de moral y viceversa; por ejemplo, la expresión *ética profesional* es equívoca, porque se refiere a un código moral de la profesión en cuestión y no a una ciencia.

Una vez que se tiene claro ¿qué es la ética? debe aclararse ¿qué es la moral? El territorio cultural llamado *moral* está constituido sencillamente por todas aquellas acciones ejecutadas por el hombre cuando se relaciona con otros; es decir, la moral es la acción, la práctica, mientras que la ética es el estudio de tales acciones y prácticas.

De igual modo, Escobar (2003) la concibe como un conjunto de normas, costumbres y formas de vida que se presentan como obligatorias, valiosas y orientadoras de la actividad humana.

No obstante, estas definiciones de moral deben complementarse necesariamente con el concepto de *valores morales*, ya que "...no hay ningún ser humano que pueda situarse más allá del bien o del mal moral, sino que todos son inevitablemente morales" (Cortina, 2000:21).

En síntesis, se tiene que la ética es una ciencia que se encarga de estudiar, comprender y reflexionar sobre la moral; siendo ésta última el conjunto de acciones, costumbres, valores y formas de vida que desarrollan los individuos en sociedad.

Debe quedar claro que la ética no se propone dirigir la vida humana, sino explicar la moral; es decir, fundamentar las acciones cotidianas de los individuos en sociedad.

Recapitulando, los elementos esenciales de la moral según Escobar (2003:40) son:

- Normas o códigos morales que regulan las acciones.
- Un sujeto libre y consciente capaz de acatar o realizar estas normas.
- Valores inherentes a las normas o reglas de conducta (bien, justicia, honor, entre otros).

2. Importancia de la formación ética del Contador Público

En vista de que la ética representa la ciencia (*la teoría*) y la moral el objeto de estudio de la ética (*la praxis*) se considera entonces que la formación que puede facilitar en un aula de clase es de tipo ética, ya que ésta proporcióna el bagaje de conocimientos que permiten abordar el análisis de la moral; es decir, de todas aquellas acciones, normas, reglas y valores que circundan a un individuo en un determinado ámbito.

Partiendo de lo anterior, se define para efectos de este trabajo la *formación ética* como aquella dirigida a proveer las reflexiones, consideraciones y explicaciones teóricas acerca de la moral.

Indudablemente, formar éticamente para lograr una conducta moralmente *buena* no es tarea fácil, no se trata de algoritmos matemáticos regidos por procedimientos específicos que no admiten disertación entre un individuo y otro. Por el contrario, se trata de una ciencia compleja impregnada de filosofía que no busca normar el comportamiento humano, y que sólo estudia el por qué el individuo se comporta de cierta manera y no de otra.

En este sentido, es válido pensar que el formar éticamente resulta un trabajo superficial, en vista de que no ejerce influencia directa en los educandos en cuanto no propone el *deber ser* sino que se limita a estudiar *lo que es*.

Al respecto, Escobar (2003:25) se plantea la siguiente reflexión: ¿es acaso la ética especulativa o contemplativa? ¿le está definitivamente vedado a la ética orientar las acciones humanas hacia la creación de una sociedad más justa y perfecta? "...se puede responder que en última instancia, la separación entre *teoría* y *praxis* es artificial. No se niega que la explicación crítica que la ética realice sobre la moral pueda repercutir en alguna forma, en la vida concreta del hombre...".

Pese a que se ha enfatizado en el carácter no normativo de la ética, ésta "...puede ser normativa, en cuanto que, al llevar a la conciencia del hombre las directrices que han de orientar su conducta, influye en las decisiones de su albedrío, convirtiéndose de manera mediata, en factor determinante de la acción humana" (García, 1990; citado por Escobar, 2003).

Precisamente, en este matiz normativo radica la importancia de la formación ética de la que debe gozar todo individuo a cualquier nivel educacional que le permita desenvolverse en su ejercicio profesional; específicamente, en el área de la Contaduría Pública.

En este sentido, resulta pertinente citar el artículo 6 de la Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública (1973) que establece: "Se entiende por actividad profesional de Contador Público todas aquellas actuaciones que requieren la utilización de los conocimientos de los profesionales a que se refiere esta ley".

Asimismo, el artículo 7 de la citada ley establece "los servicios que presta el Contador Público como son: auditar o examinar libros de contabilidad de empresas legalmente establecidas en el país; dictaminar sobre los balances de bancos o compañías de seguros; auditar o examinar los estados financieros de los institutos bancarios; realizar peritajes con-

tables; certificar estados de cuentas o balances referidos a liquidaciones o quiebras, entre otros servicios”.

Partiendo de lo establecido en la norma previamente citada vale acotar que el hecho de que la conducta sea prescrita por el derecho no significa que lo sea igualmente por la moral, puesto que la regla de derecho es un instrumento que sirve para describir el derecho positivo tal como ha sido establecido por las autoridades competentes (Kelsen, 1981).

De lo anterior se desprende que, el derecho positivo y la moral son dos órdenes normativos distintos uno del otro; sin renunciar al postulado de que el derecho debe ser moral. En tal sentido, se requiere de una formación dirigida a promover el conocimiento por parte de los profesionales de la contaduría pública acerca de la normativa legal que regula su ejercicio induciendo una conducta ajustada a lo establecido en el Código de Ética profesional del Contador Público Venezolano (1996), el cual “...normará la conducta del Contador Público en sus relaciones con el público en general, con su clientela, con sus colegas y con el gremio... (Art. 1)”.

Partiendo de estas premisas, es preciso recordar que muchas de las decisiones cruciales de las organizaciones públicas y/o privadas dependen en gran medida de la veracidad y pertinencia implícita en la información contable. Es por ello que, además de proveer formación acerca de los servicios que pueden prestar los profesionales en el área tal como lo establece el artículo 7 de la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública, se debe además formar de manera que tales servicios sean prestados con una conciencia ética y una conducta moral.

Por consiguiente, un Contador Público debe recibir una educación integral dirigida a formar un individuo con habilidades técnicas y humanas; es decir, se requiere de profesionales

que más allá de preparar y analizar informes financieros tengan la habilidad de practicar valores como la honestidad, la justicia y el respeto; características éstas indispensables para lograr gestiones empresariales impecables.

Desde este punto de vista, el papel de las instituciones de educación superior es preponderante ya que representan uno de los últimos escalafones de la formación académica; por tanto, las universidades están llamadas a tomar conciencia de la necesidad de modelar la conducta de los futuros egresados a través de una transmisión de valores que coadyuven a lograr esa sociedad más justa que se enuncia repetidas veces a nivel discursivo.

En resumidas cuentas, se requiere formar a los futuros Contadores Públicos en valores, los cuales según García y Dolan (1997:63) “Son aprendizajes estratégicos relativamente estables en el tiempo de que una forma de actuar es mejor que su opuesta para conseguir lo que se desea”.

Para Salas (1998:57) “...los valores actúan como guía para la acción; son parte inherente a la naturaleza humana, lo que implica que existen y deben ser puestos de manifiesto en el hacer cotidiano del hombre”.

Partiendo de estas consideraciones teóricas, los valores pueden definirse además, como aquellos ideales a los que la humanidad aspira (belleza, justicia, felicidad, etc.). Los valores son intrínsecos de cada persona y pueden ser usados por los docentes para ayudar a los alumnos a aprender a tomar decisiones y desarrollar una conciencia ética.

Raths y Simons (citado por Salas, 1998) proponen un modelo para la formación de valores que puede contribuir a la formación ética del Contador Público. Tal modelo consta de tres partes: selección, apreciación y actuación.

La *selección* consiste en la elección del valor, en este proceso se elige un valor entre

una serie de alternativas, esa elección se hace tras una detenida reflexión sobre las consecuencias de cada alternativa.

La *apreciación* consiste en la apreciación del valor, en esta fase la persona está satisfecha de su elección, lo suficiente como para afirmarlo en público o manifestarlo abiertamente.

La *acción* es la puesta en práctica del valor, ya no se habla de él, sino que se practica de forma constante como una línea de conducta.

Ciertamente, sería presuntuoso considerar que las universidades tienen la responsabilidad de formar a los jóvenes éticamente, teniendo en cuenta, tanto la formación anterior, como el porcentaje relativamente pequeño que logra llegar y luego graduarse en ellas (Chaves, 2002). Sin embargo, ésta limitante no exime a la universidad de la responsabilidad de preparar jóvenes profesionales que serán los futuros gestores de las políticas de desarrollo del mundo.

Ahora bien, ¿por qué resulta relevante el que un Contador Público reciba una formación ética? para dar contestación a esta interrogante es ineludible tener en cuenta que:

“Aprender y educarse en filosofía no significa recibir simplemente determinados contenidos teóricos, sino asumir problemas y prepararse para responderlos de un modo original y creador. La mera recepción es menos concebible en filosofía que en otra disciplina teórica, porque, como señalaba Kant, no hay nunca una filosofía formada y acabada, y porque, en consecuencia, lo que en ella cuenta es el acto de pensar” (Salazar, 1998; citado por Escobar, 2003).

Lo anterior permite inferir que no se trata de inculcarle a los futuros egresados en Contaduría Pública un manual de normas y valores considerados moralmente aceptados. La verdadera intención es formarlo utilizando la filosofía ética no para aprender filosofía, sino para apren-

der a filosofar; es decir, aprender a reflexionar críticamente acerca de la moral.

Un profesional desprovisto de formación ética carece de una conciencia moral que puede generar como consecuencia un Contador dispuesto a participar en actos dolosos como la evasión fiscal, maquillaje de informes financieros, entre otros actos considerados como delitos en la legislación venezolana.

Además de la formación y fortalecimiento de valores, se hace perentorio que se de a conocer a todos aquellos cursantes de la carrera de Contaduría Pública el código de ética que rige su carrera, el cual no es más que un cúmulo de normas y reglas que buscan normar el ejercicio de la profesión.

Evidentemente, el referido código no es una receta inquebrantable del ejercicio profesional; en otras palabras, los estudiantes deben ser formados para disentir acerca de la vigencia de los postulados contemplados en el mismo y, en consecuencia realizar las modificaciones pertinentes.

En síntesis, las universidades juegan un papel decisivo en la formación intelectual y ética de los futuros egresados en Contaduría Pública; de esta formación depende en gran medida el desempeño eficaz y honesto de tales profesionales.

3. Contenidos éticos presentes en el Plan Curricular de la carrera Contaduría Pública de la FCES-LUZ

En términos generales, el currículo de la Universidad del Zulia (LUZ) busca la formación integral del individuo, de manera que este pueda desempeñarse en el ejercicio profesional con una actitud crítica, creativa y participativa; apoyada en *valores morales y éticos*, científicos, estéticos y culturales, con el

fin de alcanzar los objetivos individuales y colectivos.

El plan curricular de la carrera de Contaduría Pública (1994) se encuentra conformado por los valores preferibles y deseables en el comportamiento de los licenciados, cuya actitud debe basarse en la consideración de los valores y de la ética. Con base en la importancia que se le adjudica a la variable ética se definen los valores que deben orientar a los profesionales en Contaduría Pública, como lo son:

- Confianza para asumir riesgos en el ejercicio profesional.
- Educación y entrenamiento para alcanzar un mejor desenvolvimiento en el ejercicio profesional.
- Espíritu de servicio para enfrentar problemas económicos, sociales, políticos y ambientales.
- Solidaridad para participar y compartir en la realización de actividades y proyectos conjuntos.
- Desarrollo de la autoestima para alcanzar un desempeño eficiente y de calidad.
- Disposición para integrar equipos de trabajo interdisciplinarios y participar eficientemente.
- Pensamiento ganar-ganar para sumar e integrar voluntades, esfuerzos y resultados.
- Orientación al proceso para generar vinculación, intercambio integración y armonía en los logros a alcanzar.

Este plan curricular está basado en fundamentos axiológicos expresados de manera muy genérica que no permiten percibir la vía o vías que utiliza la universidad, específicamente, la Escuela de Contaduría Pública para transmitirlos a sus estudiantes. Fuera de este *saludo a la bandera* representado por los contenidos axiológicos, no se observa otro esfuerzo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

en general, o de la Escuela de Contaduría Pública en particular, para propiciar una formación ética en el estudiantado de la Escuela.

Igualmente, vale acotar que dentro del pensum de estudios de la carrera no existe ninguna cátedra que expresamente incluya contenidos éticos que promuevan la formación en valores necesaria para lograr un profesional integro.

No obstante, es preciso tener en cuenta que la formación ética no sólo se imparte en una cátedra específica por lo que no se pretende dictaminar a priori si a los futuros egresados de Contaduría Pública se les ofrece formación ética como tema obligado en cada una de las materias cursadas; o si por el contrario, la formación que reciben es exclusivamente técnica.

4. Percepción de los estudiantes de Contaduría Pública pertenecientes a la Escuela de Administración y Contaduría Pública de la FCES-LUZ

Con la finalidad de esclarecer si a los futuros egresados en Contaduría Pública de la FCES-LUZ se les está proporcionando una formación ética; o por el contrario, la formación que reciben está dirigida a formar únicamente tecnócratas, se diseñó y aplicó un cuestionario autoadministrado a una muestra aleatoria de estudiantes de la última materia dictada en la carrera. Ello con la finalidad de conocer la percepción de un cuasi-licenciado próximo a culminar su escolaridad, acerca del tipo de formación que recibió a lo largo de las precedentes cátedras.

Los resultados arrojaron que, más de la mitad de los estudiantes ignoran las diferencias existentes entre ética y moral; no obstante, lo verdaderamente alarmante no es la vaga distinción entre los términos, sino que además, los

futuros egresados no manejan criterios claros en cuanto a los valores que practican.

La mayor parte de los encuestados maneja una ética utilitarista; es decir, los valores que profesan son netamente instrumentales, para esta clase de estudiantes *el fin justifica los medios*. Por otro lado, existe una minoría que maneja conocimientos precisos acerca del tema de la ética y de los valores; sin embargo, al indagar sobre el lugar donde recibieron tales conocimientos resulta impresionante observar como ninguno de los estudiantes eligió la opción referida a la universidad; la mayoría obtuvo estos conocimientos en su hogar.

De acuerdo a las diversas opiniones recopiladas algunas de las materias dictadas en la carrera de Contaduría Pública tienen implícitos ciertos contenidos éticos, presentados a través de temas específicos pero no se ofrecen tales contenidos como aspecto medular de la profesión.

Al preguntarles a los estudiantes si conocían los valores que debe practicar un Contador Público según lo que plantea el plan curricular que rige su profesión, la respuesta unánime fue un rotundo *no*.

En cuanto a los postulados presentes en el código de ética del Contador Público son muy pocos conocidos entre los estudiantes; la gran mayoría conoce la existencia de tal código; no obstante, muy pocos confiesan conocer a cabalidad su contenido, cuestión que resulta inquietante debido a que los instrumentos no fueron aplicados a principiantes en la carrera sino que por el contrario se les suministró a personas que están cursando la última cátedra exigida para recibirse como Licenciados en Contaduría Pública.

Vale acotar la dicotomía que se presenta en los resultados arrojados por el cuestionario, cuando al final se le plantea a los estudiantes si consideran que la ética es importante en el ejer-

cicio de su profesión, la respuesta del 100% de los encuestados fue afirmativa; lo que demuestra que estos profesionales le otorgan valor a algo que no conocen pero están convencidos que es determinante en su profesión.

5. Reflexiones finales

La ética no se decreta, es una forma de vida, recordemos que "... las costumbres éticas se logran con una vida sistemática de virtud y no por actos aislados..." (Díaz, 2000:51), por tanto, si a los estudiantes no se les ofrece una formación que les permita tomar conciencia sobre aquellos valores necesarios para lograr el bien común, muy difícilmente tomaran decisiones acertadas desde el punto de vista moral ético al momento de incursionar en el mercado de trabajo.

El hecho de que los estudiantes consideren que la ética es importante en el ejercicio de su profesión ya es un gran avance; seguramente estos futuros egresados luego de responder las interrogantes del instrumento aplicado han desarrollado reflexiones con respecto a sus debilidades en cuanto a los conocimientos sobre ética, moral y valores.

La intención de este trabajo no es condenar a la institución ni mucho menos a los profesores por no disponer de una adecuada metodología para instruir ética; porque realizar una aseveración tan delicada amerita una minuciosa labor de investigación; no obstante, a través de los resultados aquí expuestos se persigue despertar la conciencia de aquellos que ostentan el poder de formar a los estudiantes que próximamente ingresaran a un mercado laboral cada vez más competitivo, donde la percepción de esta clase de profesionales está bastante cuestionada.

Por consiguiente, es menester que la formación ética no sea una materia más del

plan de estudio, sino que pase a formar el eje transversal de la educación universitaria. Es importante que a los estudiantes se les de a conocer lo que la institución requiere y espera de ellos; por ejemplo, es inaudito que a menos de un mes para recibirse como Contadores Públicos los alumnos no conozcan los valores que se supone deben impartírsele y desarrollar según lo planteado en el plan curricular de su escuela.

Igualmente, resulta impresionante el poco o nulo conocimiento que manejan los futuros egresados respecto al código de ética que regula su profesión. Es por ello, que se hace un llamado a la conciencia para que aquellas personas con la potestad necesaria revisen el tipo de formación impartida en la facultad objeto de estudio e incorporen la ética como una variable decisiva en la educación de los futuros profesionales.

Evidentemente, tal como lo indica Salas (1998) no es tarea fácil impartir esta clase de educación y existen pocas probabilidades de garantizar que el graduado haya desarrollado hábitos de conducta ética, pero si las universidades juegan el papel que les corresponde puede asegurarse que el egresado no tendrá la excusa de la ignorancia o de la inconciencia acerca de la naturaleza de sus actos, y aumentaremos las posibilidades de contribuir realmente a formar al individuo que la sociedad actual demanda.

Bibliografía citada

- Chaves, Jorge Arturo (2002). "Ética, empresa y educación superior". **Revista Iberoamericana de Educación**. N° 29. Editada por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).
- Cortina, Adela (2000). **El universo de los valores. En Educación y Valores**. Editorial Biblioteca Nueva. Fundación Argentina. Madrid, España.
- Díaz, Jazmín (2000). "La ética en la gerencia vista a través del Desarrollo Organizacional". **Revista Venezolana de Gerencia**, Año 5. No. 10, Maracaibo, Venezuela.
- Escobar Valenzuela, Gustavo (2000). **Ética**. Editorial Mc Graw-Hill. Cuarta Edición. México.
- Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia (1994). **Plan Curricular de Contaduría Pública**. Maracaibo, Venezuela.
- Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (1973). **Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública**. Fondo Editorial del Contador Público Venezolano. Caracas, Venezuela. Pp. 24.
- Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (1996). **Código de Ética del Contador Público Venezolano**. Fondo Editorial del Contador Público Venezolano. Caracas, Venezuela. Pp. 23.
- Follari, Roberto A. (2003). "Ética y educación en la contemporaneidad". **Revista de Ciencias Sociales** (RCS). Vol. IX. N° 1. Venezuela.
- García, Salvador y Dolan, Shimon (1997). **La Dirección por Valores**. Editorial Mc Graw-Hill. Madrid-España.
- Kelsen, Hans (1981). **Teoría pura del Derecho**. Editorial Universitaria de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina. Pp. 245.
- Salas de Molina, Doris (1998). "Estudio teórico sobre valores y formación docente". **Encuentro Educativo**. Vol. 5, N° 1. Venezuela.
- Torres J., Rafael S. (1999). Los Contadores Públicos y cómo son percibidos por la Sociedad Venezolana. **Revista FACES**. Año 8. N° 16. Caracas-Venezuela.